



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1976.-

557-76

EXPTE.Nº 1.073/74 - REF.Nº 14/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que los propietarios del inmueble de calle La Rioja Nº 4 esquina Lavalle de esta ciudad, ocupada con dependencias del Departamento de Ciencias Naturales de esta Universidad, solicitan incremento en el precio del alquiler; y

CONSIDERANDO:

Que al encontrarse vigente el precio contractualmente pactado, resulta manifiestamente improcedente el reajuste de alquiler aludido (Art. 26 de la Ley 21.342);

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

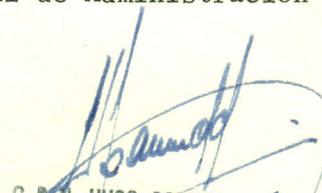
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desestimar por improcedente el pedido de aumento del precio de / alquiler formulado por los propietarios del inmueble de calle La Rioja esquina Lavalle de esta ciudad, por el motivo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR